ACTA DE INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 14632026

OBJETO DEL CONTRATO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA ADELANTAR LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL INDÍGENA CONFORME A LOS USOS, COSTUMBRES Y SISTEMAS DE CONOCIMIENTO PROPIO PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, ASOCIATIVAS Y COMERCIALES DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA EN LA RED DE CAFICULTORES Y CACAOTEROS, EN EL MARCO DEL ACUERDO IT3-94 DE LA MPC, SUSCRITO ENTRE LA ADR Y ONIC"
CONTRATANTE:	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR
CONTRATISTA:	ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA - ONIC
VALOR:	**DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE, ($2.835.187.072**)
PLAZO:	El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de agosto de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Atendiendo al principio de anualidad el plazo de ejecución no podrá exceder la vigencia 2026.
FECHA INICIO	04 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 DE AGOSTO DE 2026

REQUISITOS DE EJECUCION	SI	NO	N.A.	FECHA
Afiliación Administradora de Riesgos Laborales			**X**	
Registro presupuestal No RP 164226, 163926, 163526 y 164126	**X**			**30/01/2026**
Aprobación de garantías No de póliza 4445366	**X**			**04/02/2026**

En la Ciudad de Bogotá, a los trece (13) días del mes de febrero de 2026, se reunieron ROSANILO GUARUPE JOROPA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.127.383.458, el Vicepresidente de Integración Productiva ejercida por SERGIO ANDRES GALLEGO HEREDIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.688.661 y la Vicepresidenta de Proyectos ejercida por ELIANA TERESA ZAMBRANO ALMANSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.657.386, en calidad de supervisores del Convenio **14632026** de 30 de enero de 2026, con el fin de dar inicio al mismo, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

Así mismo, las partes expresan conocer a cabalidad las obligaciones contractuales.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y dos copias con destino al contratista, a los Supervisores y a la Vicepresidencia de Gestión Contractual para el expediente del contrato.

GALLEGO HEREDIA SERGIO ANDRES
Firmado digitalmente por GALLEGO HEREDIA SERGIO ANDRES

SERGIO ANDRES GALLEGO HEREDIA
Supervisor

ROSANILO GUARUPE JOROPA
Representante Legal

Firmado digitalmente por ZAMBRANO ALMANSA ELIANA TERESA

ELIANA TERESA ZAMBRANO ALMANSA
Supervisora